

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Nº 0019

Artículo 1º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción y excediendo los límites de compra directa establecidos en la Ordenanza N° 0004/22, a la renovación de la contratación de los servicios prestados por el Sr. Leandro Facundo Brieva, DNI N° 25.903.809, con domicilio en calle Juan Díaz de Solís 1348 de esta localidad de Sauce Viejo, para que continúe prestando el servicio recolección de ramas, de zanjeo y limpieza de desagües en los barrios Jorge Newbery y Nueva Detroit y en la zona norte del Distrito Adelina (Este, Centro y Oeste), Conquistadores, San Cayetano (Norte), La Amistad y Villa Industrial, ajustándose al cronograma de recolección de ramas y restos de podas que se efectúen en las antes mencionadas zonas, realizando el depósito final en la cava que le indique el área municipal correspondiente.

Artículo 2º: La Municipalidad de la ciudad de Sauce Viejo se compromete a abonar al Sr. Leandro Facundo Brieva por la prestación de los servicios antes aludidos la suma fija y mensual de pesos Un Millón Doscientos Veintiún Mil Novecientos Noventa con Noventa(\$ 1.221.990,90.-) en tanto y en cuanto éste cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Artículo 3º: El plazo de duración de la presente contratación será a partir del 16 de mayo de 2022 operando su vencimiento el 30 de junio de 2022 y dejándose sin efecto cualquier otra normativa existente en dicha cuestión.

Artículo 4º: Exhortar al Departamento Ejecutivo extreme la diligencia necesaria a fin de concretar la licitación pública correspondiente para el caso de seguir siendo necesaria la tercerización del servicio referido en el artículo 1º.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones 11 de mayo de 2022.-



MARCELO F. CASTILLO
SECRETARIO PARLAMENTARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO



OMAR CLAUDIO TEJEDA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO